

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 156

Fecha: 15 de diciembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-00172-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Eufenia Villar Vargas	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional	12/12/2014	Auto	Principal	Se rechaza la demanda.
2	700013333006 2014-00190-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Manuel Enrique Chávez Murillo	Municipio de Sincelejo	12/12/2014	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede a la parte demandante el término de diez días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 15 de diciembre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Jessica Andrea Rincón Solórzano
Secretaria